estraordinario

En la ciud de cartagena a primero de Junio
de mill seiscientos y quarenta y seis años los
señores cartagena de ayuntamiento a cabildo estra-
ordinario en las casas de el ayuntamiento siendo
de el señor licenciado don geronimo de guzman alcalde mayor
don franco alvarez de roxas, juan marcos pacheco, josephe
Albuquerque, don luis garcia de caceres, miguel gonzal-
ces de ribera, hernando ximenez rodriguez re-
gidores y xuntos acordaron lo siguiente

Salarios de dongas por defiguero

el señor miguel gonçalez dixo que en regidor trae
todo en este ayuntamiento un memorial de cont-
salarios de dongas lorde figueredo juez de pinchos
de millones en que tiene repartida a esta ciud de sus
salarios por de su audiencia de quarenta y ocho dias
dos mill ducientos dos mill ducientos y sesenta y nueve
reales y veinte y ocho mrs sin los que le a repartido
al cavo de dicho juez y dicese que ven en que al cavo
mando a los diligencias donde no asiste a necesario
todo de su audiencia no se ven dos mill y ducientos
[illegible] por esta ciud a cuerdo que
mo aceto y reales quitado
gines cerulla del dicho quatro mill reales
[illegible] de contado conforme el memorial le diere
dos mill duçientos y sesenta y nuebe reales y veinte
y ocho mrs con mas veinte y dos reales para los des-
pachos de carta de pago y otros recaudos que
se an de entregar a mees y que no entregando
de dicho juez se le recibiran en quenta sin
otro recaudo alguno

a cuerdo que se querelle

a cuerda la ciud despues de averle repartido el dicho don
gaspar de figueredo los dichos dos mill ducientos y se-
senta reales y nueve reales y veinte y ocho mrs
y se remita a el agente de esta ciud los recaudos neçe-
sarios para el dicho efecto y querellarse ante su
magestad y donde mas conbenga a los señores de su real con-
sejo alegando que siendo esta ciudad la mas
benemerita en las [illegible] se an causado [illegible]